



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., primero (1o.) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Número único de radicación: 19001-23-33-000-2016-00265-01

Actora: COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA S.A. E.S.P. Y OTROS

Asunto: Reconoce personería

AUTO DE TRÁMITE

Tiénesse a la doctora **LAURA CAROLINA DORADO PORTELA** como apoderada de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN**, parte demandada, de conformidad con el poder y los documentos anexos obrantes en los índices 24 y 31 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)
NUBIA MARGOTH PEÑA GARZÓN
Consejera